

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO CATASTRAL DE ADJUDICACIONES DE BIENES INMUEBLES RURALES ESTATALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El trámite permite a las entidades estatales solicitar el Informe Técnico del registro de adjudicaciones dentro del proceso de adjudicación de bienes inmuebles rurales en el marco de su competencia.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica - pública; (Entidades estatales; Ministerio de Desarrollo Urbano; Vivienda MIDUVI y/o Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG) que posea bienes inmuebles rurales dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe técnico del registro de adjudicación otorgado por la entidad pública en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Providencia o resolución de adjudicación en formato digital PDF legible - Levantamiento planimétrico del lote adjudicado en formato PDF con la firma electrónica del profesional y con la firma respectiva del adjudicatario. - Levantamiento planimétrico georreferenciado del lote adjudicado en formato digital DWG (versión 2004 o anteriores), DXF, SHP o GeoJSON con coordenadas WGS84 TM Quito. Requisitos Específicos: - Certificado de no afectación a las Áreas Naturales Protegidas emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, si el área de la adjudicación es igual o mayor a 3 hectáreas. - Informe de accidentes geográficos, si el bien inmueble colinda con un accidente geográfico. - Resolución de Ratificación de la providencia de adjudicación por parte de la entidad gubernamental, si el lote fue adjudicado hace más de 10 años al año actual. - Certificado de Bienes Raíces o Certificado de Búsqueda y Copia Simple de la Escritura, si el lote adjudicado recae sobre un predio registrado en el sistema catastral SIREC-Q - Fotografías en formato digital (jpg) que deben incluir los linderos del lote, las construcciones en sus espacios interiores y exteriores (en el caso de que existan) y del frente del lote.
¿Cómo hago el trámite?	En línea: - Asegurarse de contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique). - Acceder por la opción "Ir al trámite en línea". - Ingresar al sistema con usuario y clave personal. . - Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite. - Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción "Consulta de trámites en línea" en el siguiente link: https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?

returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultas

Nota: En caso de no tener usuario, realizar el registro de usuario como personal jurídica, en el siguiente link:
<https://servicios.quito.gob.ec/auth/register>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado dentro del horario laboral.

Base Legal

- [Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. Art. 70; 2690, 2691; .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: Teléfono: 3952300 Ext. 20320/20321

Transparencia